



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1870-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de marzo del 2015, notifiqué la providencia que antecede al señor Justo Clemente Álava Moreno, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 710 y en el correo electrónico aidaelena66@hotmail.com; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; a la ministra de Salud Pública, mediante oficio entregado en su despacho No. 062-15-CC-JCRSP. El 23 de marzo del 2015, notifiqué la providencia que antecede al director provincial de Salud de Los Ríos, mediante oficio entregado en su despacho No. 063-15-CC-JCRSP; a los jueces de la Segunda Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, mediante oficio entregado en sus despachos No. 061-15-CC-JCRSP; estos a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

